

Chapter Title: LAS CASTAS Y LA VIDA COTIDIANA

Book Title: La sociedad novohispana

Book Subtitle: estereotipos y realidades

Book Author(s): Solange Alberro and Pilar Gonzalbo Aizpuru

Published by: Colegio de Mexico. (2013)

Stable URL: <https://www.jstor.org/stable/j.ctt14jxr88.8>

JSTOR is a not-for-profit service that helps scholars, researchers, and students discover, use, and build upon a wide range of content in a trusted digital archive. We use information technology and tools to increase productivity and facilitate new forms of scholarship. For more information about JSTOR, please contact support@jstor.org.

Your use of the JSTOR archive indicates your acceptance of the Terms & Conditions of Use, available at <https://about.jstor.org/terms>



Colegio de Mexico is collaborating with JSTOR to digitize, preserve and extend access to *La sociedad novohispana*

JSTOR

IV LAS CASTAS Y LA VIDA COTIDIANA

LAS RUTINAS DE LA VIDA DIARIA

A propósito de confusiones, es ineludible referirse a los numerosos casos en que, en procesos civiles o judiciales, a una misma persona se le adjudicaron diferentes calidades. Sin duda, al asumir la necesidad de identificar a un supuesto delincuente o pecador, las autoridades buscaban todos los rasgos que lo identificaban y entre ellos estaba su calidad; pero ya que nadie se presentaba ante amigos y conocidos con la etiqueta de su calidad, las informaciones recopiladas dependían de la opinión general, expresada en la permanente declaración de “es tenido por”. El criterio de los informantes podía basarse en la apariencia física, pero con mayor frecuencia es claro que se refiere a la situación económica, el oficio y el reconocimiento en la comunidad, así que, una vez más, puede apreciarse que la consideración variaba cuando la misma persona, que sin duda no había modificado el color de su tez ni la forma de su cabello, se presentaba como un comerciante establecido, como arriero o vendedor ambulante o como vago sin oficio. El mestizo próspero pasaba a ser tenido por español y el mismo, arruinado, fugitivo y miserable, se convertía en mulato, lobo o coyote.

Entre los numerosos ejemplos que pueden encontrarse en diversos expedientes destacan algunos como el acusado de bigamia Francisco Alejo, alias Antonio de la Cruz, quien se identificó como mulato en su expediente del Santo Oficio, pese a que la partida de matrimonio con su segunda esposa registra el enlace de Antonio de la Cruz, criollo, con María de la Encarnación, negra. Un esclavo que testificó en el proceso dijo que Antonio era mulato alobado, “ni muy blanco ni muy prieto”, y para mayor confusión, el tal Antonio o Francisco resultó ser esclavo, cuando según su amo “el dicho esclavo se tenía por libre y se nombraba por otro nombre”.¹ Claro que en su caso la condición de esclavo era más grave que su ambigua calidad; pero, ¿cómo podría acusarse de bigamia a quien no confesó a sus sucesivas esposas que era esclavo? En todo caso se le juzgaría por la intención, mas no por la comisión de un delito que no existía,

¹ AGNM, Inquisición, vol. 648, exp. 7, ff. 497-593.

puesto que, de acuerdo con el derecho canónico, ambos matrimonios eran nulos. Algo parecido sucedió a Tomás Quintana, peninsular identificado finalmente como gachupín, con documentos confiables, quien fue descrito como “amulatado”, pero del que algunos testigos afirmaron que era mestizo.² No era raro que un español delincuente o malviviente se clasificase como miembro de las castas, por la misma razón que el próspero, honorable y apreciado mulato o mestizo ascendía a español ante la opinión de sus vecinos.

No se encuentran indicios de que hubiera una intención de ascender de una categoría a otra, puesto que indistintamente se registraron cambios de calidades que un meticuloso historiador del siglo XXI consideraría que tenían distinto nivel de reconocimiento social. En los casos de españolas procesadas por sospecha de hechicería, no es sorprendente que ellas se declarasen indias y como tales vestían y se presentaban, lo que podía librarlas de caer bajo la jurisdicción inquisitorial. La “india” Micaela, blanca y gorda, acusada por sospechas de hechicería, vestía como india, como tal se contrataba como nana y sin duda le servía de recomendación el ir acompañada de sus dos hermosos hijos, blancos y “bermejitos”. Lo más probable es que quienes la trataban y confiaban en ella para la crianza de sus hijos, no prestasen atención al contraste entre su aspecto y su indumentaria y poco les habría importado aunque hubieran reflexionado en ello.³

El caso de Pedro Antonio fue otro en que la mezcla de calidades resultó ser una madeja demasiado enredada. Ermitaño y embaucador, sus conocidos describieron a Pedro Antonio como de aspecto amulatado, pese a lo cual repetidamente lo calificaron de gachupín, pero él mismo se identificó ante los jueces como mestizo; sin embargo se presentaba “como indio con balcarrotas”.⁴ Sus vecinos señalaron que había quienes lo tenían por español aunque algunos de sus rasgos parecían asemejarlo a los mulatos, pero él afirmaba que era indio. Al establecer la calidad de sus padres se comprobó que el padre era español y la madre mulata, por lo que su hijo debía considerarse morisco. Por si quedase duda de la escasa importancia concedida a los errores de calidad, se encuentran casos en los que también los nombres eran intercambiables. Josef Agustín de Saucedo, que dijo ser indio, había declarado en otra ocasión con el nombre de Juan José Ramírez, de calidad español, si bien hubo testigos que lo identificaron como Pedro Martínez, mulato, para resolverse finalmente que su padre era mulato y su madre española, pero se había criado con una familia española de la que tomó su nombre. El inquisidor que revisó el expediente no mostró la menor extrañeza

² AGNM, Inquisición, vol. 69, exp. 4, ff. 28-65. Tlalmanalco, Chalco, 1696.

³ AGNM, Inquisición, vol. 753, s/n. de exp., ff. 624-627, año 1713.

⁴ AGNM, Inquisición, vol. 693, 2º t., exp. 11, ff. 536-561. Oaxaca, 1693.

ante tales equívocos, semejantes a los que “había conocido en muchas ocasiones”. Ni siquiera encontró nada sospechoso, puesto que “por la experiencia que he adquirido pienso que los dichos sujetos habrán equivocado en la declaración sus nombres, apellidos o patria y aun esto puede ser sin malicia”.⁵

Los errores podían tener desastrosas consecuencias, como pudieron comprobar Pedro y Dionisio Jiménez, dos hermanos indios caciques de Michoacán que viajaron a la ciudad de México, donde alguien los acusó de ser esclavos mulatos fugitivos y consiguió que los encerraran en un obraje. Pasado algún tiempo fueron adecuadamente identificados por quienes llegaron a buscarlos y fueron puestos en libertad.⁶ Si pretendiésemos establecer una verdadera y compleja clasificación a partir de los documentos, el fracaso sería inevitable, porque incluso una categoría fácilmente identificable como la de mulato dio motivo a numerosos errores. Identificados hoy en los procesos inquisitoriales por bigamia, cuando cuidadosamente el funcionario registraba mulato (o mulata) hijo/a de india y negro o de india y moreno o de india y mulato.⁷

Ya que tan importantes eran las apariencias para sugerir la calidad de los individuos, cabe preguntarse hasta qué punto podría establecerse una línea divisoria entre los presuntos españoles, que gozaban de cierta prosperidad, y los representantes de las castas, que siempre suponemos menos afortunados, aunque ya hoy sabemos que nada tiene que ver con la realidad el estereotipo de español opulento y mestizo miserable. Poco podemos saber de las comodidades con que vivían o del lujo con que se presentaban, pero al menos conocemos algunas características de sus viviendas y de sus familias. Los padrones de la época proporcionan referencias bastante precisas de los alojamientos y sus habitantes en las ciudades. Distribuida la capital en parroquias o cuarteles, lo que se mantiene en todos los documentos es la mención del edificio censado y de sus habitantes. En algunos casos se menciona también la calidad, el parentesco entre los miembros de una familia o grupo doméstico y a veces la profesión. Para el año 1777, en la parroquia del Sagrario de la ciudad de México,⁸ con 24 260 feligreses registrados, distribuidos en 4 977 familias, la proporción de quienes se anotaron como españoles fue de 61% (14 705 personas); la ma-

⁵ AGNM, Inquisición, años entre 1771 y 1797, vol. 1220, s/n. de exp., ff. 66r.-244v.

⁶ Expediente de manumisión fechado en octubre de 1740. AJTSJ, ramo Penales, vols. 1769-1869.

⁷ Robert C. Schwaller, “‘Mulata hija de negro y India’. Afro-indigenous mulatos in Early Colonial Mexico”, *Journal of Social History. Societies & Cultures*, spring 2011, vol. 44: 3, pp. 898-899, *pássim*.

⁸ El padrón original se conserva en el archivo del Sagrario de la Catedral Metropolitana. Una copia microfilmada por la Iglesia de los Santos de los últimos días, en AGNM, micropelículas de la Sociedad Mexicana de Genealogía y Heráldica, rollos 33 y 34.

yoría de los cabezas de familia fueron varones españoles, 2 574 (51.5%), mientras que los hombres de las castas que encabezaron sus hogares sumaron 871 (17.5%) y las mujeres españolas (1 034) y de las castas (498), alcanzaron 21 y 10%, respectivamente. Ya en estos datos se aprecia un signo de superior posición económica y representación social, ya que al sumar hombres y mujeres resulta 72% de jefes españoles, por encima de su presencia numérica total. En cierto modo puede considerarse que el encabezar su propia familia implicaba una categoría superior, al menos a la de quien vivía como agregado, dependiente o servidor en otra vivienda. Si bien es apreciable la diferencia cuantitativa de quienes aparecen como jefes, no podría asegurarse que efectivamente fueran españoles los que aparecen como tales. Pero es igualmente importante observar que también había diferencia entre la calidad de la vivienda de unos y otros, siempre en perjuicio de las mujeres y de los miembros de las castas. Se anotaron 1 221 hogares en la mayor categoría de casa grande o propia, vivienda o vivienda principal, de las que sólo 88 (poco más de 7%) fueron de hombres y mujeres de las castas; junto a esa minoría de privilegiados con alojamientos confortables, 2 233 (66%) jefes españoles y 1 141 (44%) de las castas vivían en su propio taller o tienda, en accesorias y cuartos o en piezas abiertas a un zaguán. La ligera diferencia numérica a favor de los españoles se acerca a la que les correspondería por su proporción en el total de la población. Los restantes (402) fueron hombres y mujeres que vivían en jacales, covachas, hospitales, cárceles y cuarteles. Aun prescindiendo de las 86 familias registradas en los cuarteles, que podríamos suponer de españoles, incluso en esta ínfima categoría los llamados españoles siguieron teniendo una ligera mayoría (53% del total), pero ya con notoria presencia de los considerados castas.

Ahora bien, estas innegables diferencias nada tenían que ver con una rigurosa separación; más bien al contrario, lo que se aprecia es que en la misma calle y aun en el mismo edificio vivían personas de distinta calidad. Con frecuencia la vivienda principal, en la planta noble del edificio, estaba ocupada por un grupo familiar, más o menos numeroso, de quienes se tenían por españoles, mientras en los cuartos, accesorias, covachas y patios interiores se alojaban los más modestos trabajadores o permanentes desocupados, sin oficio ni ocupación fija. Y aun la pequeña proporción de los jefes de familia de castas propietarios de casas o inquilinos de viviendas principales indica que no existía prohibición ni limitación alguna para que ocupasen los hogares más confortables.

Es difícil precisar la relación entre los miembros de las comunidades domésticas, porque rara vez los padrones nos proporcionan los datos completos. Con frecuencia, pero no siempre, se indica el oficio del jefe de familia y el parentesco o la ocupación que desempeñan los demás residentes de la casa. La

regla invariable es que el cabeza de familia sea quien encabeza la lista, que cada comunidad doméstica formada por parientes y allegados aparezca enumerada en secuencia continua, y que los sirvientes ocupen los últimos lugares; pero no siempre debía ser así, cuando con frecuencia al final de un listado de mozos aparece un matrimonio español o una mujer con su hijo, de quienes no se dice cuál era su relación con los demás. Lo indudable es que convivían personas de todas las calidades y esa convivencia no siempre puede explicarse por la relación de amos y servidores.⁹

En el palacio arzobispal, en la esquina de la calle del Relox y Santa Teresa la Antigua, vivía el prelado, español, con un grupo de personas a todas las cuales se registró como parte de la familia, pese a ser de diferentes calidades. En el mismo orden del padrón fueron: española viuda, india doncella, negra viuda, mulato soltero, española doncella, español soltero (de todos los cuales se dice que son familia, pero ¿familia de quién?), española viuda con dos españolas doncellas de las que sí se aclara que son sus hijas y dos indias doncellas que podrían ser mozas y que se dicen parientas entre sí.

En el número 39 de la misma calle, en una casa grande, un presbítero y doctor tenía “a su cargo” una doncella y un matrimonio con dos hijos, los cuatro españoles; según especifica el padrón, los asistían 20 mozos casados y solteros, varones y mujeres, niños y adultos, 10 de ellos mulatos, seis indios, un mestizo y tres españoles.

En la accesoria número 47, un matrimonio de mulatos con dos hijos convivía con un soltero español sin relación familiar y que acaso fuera huésped.

En el zaguán del número 74 vivían tres viudas, dos doncellas y un soltero, todos españoles, además de dos doncellas, una mujer casada y un soltero, calificados de indios y un matrimonio mulato.

En una covacha del número 3 de Santa Teresa la Antigua se anotó un matrimonio de negro y española. En un jacal, frente a la casa de la Moneda, vivía un español con su esposa india y sus dos hijos mestizos. También había varias familias de españoles alojados en jacales, además de mulatos casados con indias, mestizos y mulatos con españolas y otras mezclas. Estos ejemplos apenas sirven como indicadores de la cercanía y a veces convivencia y promiscuidad de los diferentes grupos calificados como castas. No se puede pasar una página del padrón sin encontrar varios casos similares.

No es raro que las sirvientas fueran indias, mestizas o mulatas, pero también había mozas, cocineras o chichiguas españolas. En ocasiones se menciona

⁹ Todos los datos anotados a continuación corresponden al padrón de la parroquia del Sagrario del año 1777, conservado en la misma parroquia.

que convivían personas de distinta calidad sin que se registre parentesco entre ellas, y no siempre el que encabeza la lista, que suponemos jefe de esa familia, era español. En una modesta vecindad con 12 cuartos, 10 inquilinos eran españoles y los otros indios y mulatos. En los cuartos y covachas del real palacio vivían 75 mozos, muleros, cocheros, lacayos, mozas y sirvientes, españoles, mestizos, pardos, indios y castizos. Por cierto que ya en la fecha del padrón al que me refiero se había generalizado entre los españoles más encumbrados una actitud de incomodidad ante la cercanía de vecinos plebeyos que ocupaban los patios y accesorias de sus mansiones. Por eso tantos palacios se reconstruyeron o se trasladaron a otros lugares, mientras se promovía la construcción de vecindades destinadas a los menos afortunados, cualquiera que fuera su calidad.

EL MUNDO DEL TRABAJO

Algo que bien podía afectar a la vida de los individuos era la expectativa de ejercer un trabajo apreciado y bien remunerado. No voy a hablar de las muy pocas opciones de acceso a la burocracia, destinadas con preferencia a españoles peninsulares, con limitadas oportunidades para los criollos de familias prominentes; y ya me he referido a la recepción de órdenes sagradas, con las opiniones variables, pero en definitiva, algo tardíamente, abiertas a mestizos e indios, siempre que cumpliesen los requisitos de ascendencia familiar irreprochable en cuanto a pureza de la fe y legitimidad de nacimiento. Para la mayoría de quienes constituían las castas se ofrecían ocupaciones como arrieros, cocheros, dependientes de comercio, vendedores ambulantes o en obrajes, talleres y servicios públicos (aguadores, acarreadores y paleros) o servicio doméstico. Los empleos más respetables y que ofrecían mejores perspectivas de bienestar económico correspondían a las profesiones artesanales y éste era el rubro en que se especificaban limitaciones dependientes de la calidad. La organización de los gremios, de origen medieval, fue respaldada por los cabildos y se consolidó como instrumento al servicio del orden social, ya que el clasificar a los sujetos en grupos sociales y conservarlos en su orden jerárquico se presentó como un método de buen gobierno en una monarquía “donde la clasificación de clases contribuye a su mejor orden, seguridad y buen gobierno, y donde la opinión supera todas las ideas de igualdad y confusión”¹⁰ (Anexo 4).

¹⁰ La cita de “Consulta del Consejo sobre la habilitación de pardos para empleos y matrimonios, en Madrid, julio de 1806”, en R. Konezke, *Colección de documentos*, vol. III, p. 822. Incluso en fecha tardía (julio de 1866), en plena decadencia de los gremios, una consulta del Consejo los defendía, como apoyo del orden de la sociedad. Documento con-

Algunas ordenanzas de los gremios novohispanos señalaron limitaciones para la obtención del grado de maestro o incluso para el aprendizaje; sin embargo, ni fueron la mayor parte, ni rechazaron a todas las castas, ni se cumplieron plenamente. Las mejor conservadas, conocidas y estudiadas, se encuentran en el Archivo Histórico del Distrito Federal (antes antiguo Ayuntamiento) y se refieren a 58 oficios de los cuales hay ordenanzas originales y sucesivas modificaciones (más de 275 en total). Menos de una tercera parte mencionan la calidad de quienes podrán ejercer el oficio, para autorizar o eliminar a algunos grupos. El resto parece limitarse a ser copia de las mismas ordenanzas utilizadas en España, donde regía el prejuicio de la limpieza de sangre, pero sólo en círculos restringidos y no existía preocupación por las castas, simplemente porque no existían. En algunas de las ordenanzas novohispanas se advierte que cualquiera está autorizado, como en el gremio de zurradores, abierto a españoles, negros e indios, debido a la escasez de trabajadores en esas tareas.¹¹ Los carpinteros señalaron igualmente que podían examinarse de maestros “los que quisieren, siendo personas libres”.¹²

Podría parecer algo desconcertante que ocupaciones prestigiadas como tiradores de oro aceptasen aprendices y oficiales de cualquier condición, con mención explícita de los esclavos, que podían ascender a cualquier grado. Con relativa frecuencia aparecen limitaciones relacionadas con negros, mulatos o de “color quebrado” (sombrereros, sayaleros y tenderos de pulpería); en pocos casos se hace hincapié en que sólo se acepte a españoles, como en las ordenanzas de batihojas y las de herreros, que advierten: “ninguno pueda ser examinado no siendo español de todos cuatro costados”,¹³ o [los maestros] “han de ser españoles limpios, sin mácula, presentando fee de Bautismo, por ser un oficio noble”.¹⁴ Sin embargo, en las mismas ordenanzas se aclara que cualquiera (incluidos indios, negros, mestizos y mulatos) puede ser aprendiz y oficial; sólo el grado de maestro se les niega. La actitud hacia los mestizos es más ambigua, puesto que durante el siglo XVI sólo los cereros y candeleros mencionaron a los mestizos,¹⁵

servado en la Academia de la Historia de Madrid, citado por Richard Konezke, “Las ordenanzas de gremios como documentos para la historia social de Hispanoamérica durante la época colonial”, sobretiro de *Revista de Indias*, vol. 18, p. 425.

¹¹ Francisco Barrio Lorenzot, “Compendio de los tres tomos de la compilación nueva de ordenanzas, de la muy noble, insigne y muy leal e imperial Ciudad de México”, en G. Estrada, *El trabajo en México*, p. 120. Las ordenanzas de zurradores fechadas en 1565.

¹² F. Barrio Lorenzot, “Compendio”, p. 96. Ordenanzas del año 1575.

¹³ F. Barrio Lorenzot, “Compendio”, p. 142. Ordenanzas fechadas en 1598.

¹⁴ F. Barrio Lorenzot, “Compendio”, p. 155. Ordenanzas de herradores y albeytas, año 1709.

¹⁵ F. Barrio Lorenzot, “Compendio”, p. 158. Ordenanzas de cereros y candeleros, año 1574.

mientras los demás parecen englobarlos en la categoría de españoles. Anticipándose a la imposición de la realidad, los cereros advertían, inmediatamente después de la exclusión de las castas “salvo si se tiene entera confianza en que cumplirá con estas ordenanzas”, advertencia que igualmente podría aplicarse a los españoles. Y así como en la identificación de los mestizos hubo diversas apreciaciones, también era diferente el criterio cuando se trataba de permitir el examen para llegar a maestro y cuando simplemente se autorizaba que aprendieran la profesión, hasta alcanzar la categoría de oficiales. Incluso los mestizos no podrían ser maestros aprensadores (prensadores), ni agujeros (fabricantes de agujas), pero sí oficiales, como tampoco vender zapatos en la plaza, pero esto último también se vedaba a los españoles.

Los estudios sobre la personalidad de Juan Correa, pintor eminente, mulato y maestro del gremio de pintores, han mostrado un ejemplo notable de cómo los méritos profesionales opacaban cualquier distinción y cómo, en definitiva, lo que la documentación disponible nos muestra es la porosidad del sistema en el que inútilmente intentaban los pintores afianzar su prestigio asegurando su calidad de españoles. La habilidad, el arte y la inspiración siempre han ignorado las barreras raciales.¹⁶ Y con el mismo nombre (Juan Correa) pero en diferente profesión, fue por largo tiempo auxiliar del tribunal de la Inquisición un “clérigo presbítero, mulato, hijo de español y de negra, de virtud conocida, [quien] a años que sirve de Médico de este Santo Oficio”, según autos de visita que proporciona Solange Alberro.¹⁷ Repito, porque merece destacarse la aparente triple incongruencia: mulato, sacerdote, médico y auxiliar del Santo Oficio. ¿De verdad se puede decir que su casta lo condenó a la marginación y la vergüenza?

Por otra parte, la incorporación de los mestizos a la calidad de españoles, que se aprecia tácitamente en el siglo xvi,¹⁸ se hizo explícita en el xviii cuando ya se advertía que españoles, castizos y mestizos podían ser algodoneros, loceros o tenderos de pulpería.¹⁹ En conjunto predominan la flexibilidad y el pragmatismo, si bien con algunas restricciones para los que se consideraban oficios nobles; en ningún caso las exigencias fueron tajantes ni se impusieron sancio-

¹⁶ Susan Deans-Smith, “Dishonor in the hands of Indians, Spaniards, and Blacks”, en Ilona Katzew y Susan Deans-Smith (eds.), *Race and Classification. The Case of Mexican America*, Stanford, Stanford University Press, 2009, p. 45.

¹⁷ La referencia del Archivo Histórico Nacional de Madrid, en Solange Alberro, *Inquisición y sociedad en México, 1571-1700*, México, Fondo de Cultura Económica, 1988, p. 60.

¹⁸ Y aun en el xvii, cuando se mencionan españoles por un lado y negros o de color quebrado por otro, pero nunca está claro a quiénes se adjudicaba el color quebrado, aunque se sugiere que eran las mezclas derivadas de negros.

¹⁹ F. Barrio Lorenzot, “Compendio”, pp. 172, 174 y 177.

nes por su incumplimiento. Ante tantos testimonios resulta difícil entender la insistencia de quienes siguen hablando de la segregación en las actividades laborales. Pronto se cumplirán tres décadas desde que Jorge González Angulo, apoyado en una sólida investigación, advirtiera que “no se puede hablar del conjunto de la institución gremial como restrictiva, ni tampoco como parte límite de la frontera española que separaba a las etnias [...] las restricciones étnicas levantadas por los artesanos españoles en la Nueva España tienen su origen en la defensa del mercado y su deseo de evitar la competencia”.²⁰

En la primera mitad del siglo xvii (1633 a 1639) los contratos de aprendizaje registrados ante escribano público muestran que españoles, mestizos y mulatos se incorporaban a los mismos oficios, como sederos, gorreros, tintoreros, zapateros y sastres.²¹ En cambio pocas niñas se contrataron como aprendizas (zapateras, bordadoras y una castiza candelera) y casi todas como sirvientas, ninguna de las cuales dijo ser española.

Castro Gutiérrez realizó una revisión exhaustiva de los oficios mencionados en los cuarteles del censo de la ciudad de México de 1753. El resultado de más de cincuenta oficios muestra que casi todos se desempeñaban indistintamente por gente de cualquier calidad. Se observan algunos casos que parecerían ser exclusivos de españoles (y se sobreentiende criollos), pero es difícil afirmarlo cuando no hay ningún mestizo ni mulato, pero sólo se registró un español. Con mayor frecuencia se encuentran mestizos, pero no mulatos y, a la inversa, mulatos, pero no mestizos. En cualquiera de las ocupaciones se registró un número tan bajo de operarios que sería muy arriesgado sacar conclusiones a partir de esas cifras. Sin embargo, no queda duda en cuanto a la mayoría de actividades en que no había exclusión de ningún grupo. Quizá los más destacados puedan ser los hiladores de seda, con cuatro españoles y nadie de castas, tintoreros (solamente 11 criollos), toneleros, relojeros y pasamaneros, con cuatro criollos en cada uno y ningún mestizo o mulato. Los amoladores, en cantidad semejante, contaban tan sólo con seis españoles.²²

El análisis de los trabajadores de la capital del virreinato, según el mismo censo, muestra que, mediando el siglo xviii, no había grandes diferencias en cuanto al tipo de trabajo que realizaban los operarios españoles y los de las

²⁰ J. González Angulo, *Artesanado*, p. 149.

²¹ He anotado tan sólo aquellos oficios en los que se registraron españoles, mestizos y mulatos. En otros, que se considerarían de similar prestigio, consta sólo alguna de las calidades. Archivo Histórico de Notarías de la ciudad de México (AHNCM), escribano 685, José Veedor, vol. 4595.

²² Felipe Castro Gutiérrez, *La extinción de la artesanía gremial*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1986, pp. 158-164.

castas. Según el recuento de los hombres económicamente activos resulta que los registrados como españoles eran 346 (44.9% del total), junto a 133 mulatos (17.3%) y 107 mestizos (13.9%). El resto eran 87 indios (11.3%), 47 negros libres y esclavos (6.1%) y 48 españoles peninsulares y otros europeos (6.2%) y dos filipinos (0.3%).²³ La mayoría casi total de los propietarios y empresarios correspondió a los españoles, lo cual no sorprende, sobre todo porque ya hemos visto que la calidad de español se adjudicaba a quienes eran empresarios exitosos y personas respetables. Y tampoco sorprende que entre los “trabajadores directos”, los que realizaban el duro trabajo manual, las proporciones se aproximaban a las de su participación total en la fuerza de trabajo, con 33.5% de españoles, 16.9% de mestizos y 23.4% de mulatos. No queda duda de que la categoría de español resultaba ventajosa, pero no hay el menor indicio de que pertenecer a otra calidad fuera un impedimento para ocuparse en una gran variedad de actividades.

Sobre una base más amplia, aunque no analizada en su totalidad, el censo de la ciudad de México de 1811 muestra que la proporción de trabajadores en talleres de distintas actividades artesanales era paralela a la de la población que habitaba la capital. Quienes se consideraban españoles constituían aproximadamente la mitad, un cuarto los indios y el otro cuarto las castas. La diferencia proporcional se encontraba en la categoría de los oficios, ya que algunos, como la platería y el bordado, exigían una inversión en materias primas de lujo que no estaban al alcance de la mayoría. Éstos los desempeñaban los españoles en abrumadora mayoría; la proporción se equilibraba entre carpinteros, tejedores y zapateros y se invertía en los gamuceros y las hilanderas. Pero, incluso tomando en cuenta estas diferencias, el hecho de que hubiera algunos mulatos y mestizos entre pintores, herreros y bordadores, y que hubiera españoles en los oficios peor considerados, ya es prueba suficiente de que no existía tal barrera.²⁴

Las escrituras de aprendiz de la misma época dan escasas referencias sobre la distribución de los oficios por calidades, ya que rara vez se registraba la calidad, y una vez más, la falta de este dato es prueba de su irrelevancia. Sin embargo, se puede destacar que, al menos desde la década de 1750, el trabajo de tejedor más que aprendizaje era un castigo al que se condenaba a jóvenes sin ocupación o acusados de hurtar, pelear o, simplemente, de tener “malas costumbres”. Con frecuencia eran sus parientes quienes solicitaban que se les encerrase en un obraje de paños, pero también los alguaciles detenían a jóvenes desocupados y los destinaban a trabajar como tejedores. La mayor parte de estos trabajadores for-

²³ Total 770. F. Castro Gutiérrez, *La extinción*, p. 157.

²⁴ J. González Angulo, *Artesanado*, pp. 150-154.

zados (incluso desde los 10 años) eran mestizos o mulatos, pero también algunos españoles (la tercera parte), e incluso dos indios, pese a que las ordenanzas disponían que los indios no se sometiesen al trabajo forzado en los obrajes.²⁵

De modo que, si bien la existencia de prohibiciones es innegable, aunque aparezca en muy contadas ordenanzas, la tolerancia de las infracciones es evidente incluso en aquellas profesiones que parecían más cuidadosas de la calidad de sus miembros. Así se deduce de algunas reclamaciones entre las que destaca la que presentaron los sayaleros en 1721.²⁶ Desde su fundación, en 1592, el gremio de sayaleros dejó constancia de la prohibición de que se recibiera como aprendiz ni se autorizase que ejerciera el oficio a nadie “de color quebrado”. Pese a ello, cuando los veedores y maestros del gremio entablaron litigio contra un pardo libre que ejercía el oficio, lo acusaron de no estar examinado, de cobrar precios inferiores a los que tenían establecidos los talleres del gremio, de no permitir que los veedores inspeccionasen su mercancía y, por último, de ejercer el oficio siendo pardo, por lo que debería pagar una multa, de acuerdo con las ordenanzas.²⁷ Es obvio que lo que molestaba a los artesanos agremiados era la competencia en precio y la independencia en el trabajo y no el color del competidor. Por las mismas fechas, en la ciudad de Puebla de los Ángeles, los veedores de gremios observaron el incumplimiento generalizado de las ordenanzas, ya que se admitía al grado de maestros a “esclavos negros, mulatos o chinos [...] por favor o por maña”.²⁸

Algunos ejemplos citados por Luna García demuestran cómo en la práctica lo que se valoraba era la habilidad más que la casta. Varios mulatos y pardos lograron ser aceptados como aprendices y oficiales en el gremio de herreros, uno de los que exigía limpieza de sangre. Muchos sastres mulatos en los siglos XVII y XVIII fueron maestros y gozaron de prestigio en la corporación. Hubo quienes se enfrentaron a las autoridades y lograron superar los obstáculos, como Tomás de Esquivel, también mulato, quien logró que le autorizasen presentar examen de maestro ya que su padre Francisco llevaba 14 años ejerciendo como tal. Ambos eran pasamaneros, que se consideraba una de las profesiones más prestigiadas. El más conocido, el pintor Juan Correa, ya mencionado, no ocultó su

²⁵ AHNCM, escribanos 744 Bernabé Zambrano, 206 Delgado Camargo, 210 Mariano Díez, 27 Antonio de Adán, 520 Antonio Paradela; años 1757, 1761-1762.

²⁶ Sandra Nancy Luna García ha llamado la atención sobre este documento, al que me refiero a continuación. Agradezco a la maestra Luna la gentileza de proporcionarme la referencia.

²⁷ Sandra Nancy Luna García, “Los trabajadores libres de origen africano en gremios y obrajes de la Ciudad de México. Siglo XVIII”, tesis de maestría, México, Instituto Mora, 2010, pp. 54-55.

²⁸ S.N. Luna García, “Los trabajadores libres”, pp. 123-124.

calidad, sino que siendo maestro y veedor del gremio de pintores, lo cual ya representaba un reconocimiento excepcional, no dejó de firmar como mulato, a diferencia de José de Ibarra, otro notable mulato pintor que pese a que su origen era conocido firmó como español en un documento en que se refería a la escasa preparación de los maestros pintores, indistintamente españoles y mulatos. Ciertamente Correa puede considerarse excepcional por su mérito artístico, pero no por su calidad de mulato, que compartían gran parte de otros miembros del gremio. Los acercamientos a la biografía de otros pintores muestran que eran muchos, y de prestigio, los pintores con antepasados africanos. Como mulato firmó Tomás de Sosa, “maestro pintor”, y también lo fueron varios de sus contemporáneos. Incluso, aunque huérfano en la infancia y sin certeza de su origen, Miguel Cabrera pudo ser mulato (como lo eran sus tíos) o acaso morisco.²⁹ Tampoco faltan dudas en cuanto a José de Alcívar. Y al menos en la ciudad de Antequera y los pueblos de sus alrededores, entre las postrimerías del siglo XVII y el XVIII fueron muchos los pintores mulatos que obtuvieron reconocimiento y cumplieron contratos para decorar templos del clero regular y secular. No es atrevido pensar que lo mismo pudo suceder en otras ciudades.³⁰

Carpinteros, silleros, gorrones, zapateros, trabajadores del cuero y otros muchos oficios tuvieron maestros moriscos, mulatos y pardos.³¹ Pero quizá lo más importante es que de 456 escrituras de aprendiz revisadas, sólo en menos de la mitad, 206, se mencionó la calidad; prueba suficiente de que no era determinante del oficio que se aprendería.

LAS CASTAS EN LOS ESTUDIOS

Siempre las profesiones relacionadas con los estudios tuvieron mayor prestigio que los trabajos manuales, aunque ello no estuviera ligado a una mayor retri-

²⁹ Igualmente como maestro pintor firmó Juan de Cardona, mientras que otros varios se identificaron como “pintores” o como “oficiales pintores”. Entre ellos: Nicolás y Xavier de la Rosa (quizá hermanos o parientes), Francisco Manuel y Joaquín Patiño. Gabriela Sánchez Reyes, “Los mulatos en el gremio de pintores novohispanos: el caso de Tomás de Sosa (ca. 1655-ca. 1712)”, *Boletín de Monumentos Históricos*, época tercera, núm. 13, mayo-agosto de 2008, pp. 13-16.

³⁰ La referencia procede de un texto inédito de Selene del Carmen García, quien cita a Luis Lara, Joseph Palacios, Isidro de Castro, Agustín Pardo, Thomas de Sigüenza y Juan Fernández Garrafo. Pero quizá lo más importante es que de 456 escrituras de aprendiz revisadas, sólo en menos de la mitad, 206, se mencionó la calidad; prueba suficiente de que no era determinante del oficio que se aprendería.

³¹ S.N. Luna García, “Los trabajadores libres”, pp. 131-147.

bución económica, y en ese sentido es representativo de la fluctuación en el aprecio del mestizaje lo acontecido con las ordenanzas de maestros del noble arte de leer y escribir, promulgadas por el virrey Conde de Monterrey en enero de 1601, a petición de los maestros de la ciudad de México. La segunda ordenanza exigía que quienes fuesen examinados debían comprobar que no eran indios, negros ni mulatos sino españoles; pero el virrey Conde de Monterrey dejó en suspenso la aplicación de esa ordenanza, cuyo cumplimiento habría dejado sin escuelas a gran parte de la población.³² Las visitas ordenadas por el ayuntamiento años después mostraron que, efectivamente, no faltaban maestros mulatos en las escuelas de la capital. Como no se había mencionado a los mestizos, no hay duda de que éstos nunca fueron molestados, ya que por más de un siglo fue común que se considerasen españoles. Ya en 1709, puesto que había aumentado el número de maestros de todas las calidades, los españoles solicitaron que entrara en vigor la ordenanza que se encontraba en suspenso, lo que justificaban “pues que los maestros deste arte no fuesen negros, mulatos ni indios, era cosa muy necesaria, porque los de esta calidad, por la mayor parte, son de mal natural, perversas costumbres y peores inclinaciones [...] ¿qué respecto puede tener un niño español y de buenas obligaciones a un maestro negro, mulato o indio?”³³ El alegato debió ser convincente, puesto que el virrey Duque de Albuquerque decidió confirmar la segunda ordenanza, que también fue aprobada por el cabildo de la ciudad. Aun así no faltaron infractores, como comprobaron los veedores del gremio en años sucesivos.³⁴

Rafael Ximeno, que fue maestro mayor durante 25 años en el último cuarto del siglo XVIII y una de las personalidades más destacadas del gremio, fue acusado de ser mulato, lo que no le causó mayores molestias. Pese a su humilde origen y a sus inicios como cómico en el teatro del Coliseo, fue en general bien aceptado, defendió los privilegios de los maestros y publicó libros de texto para la enseñanza de ortografía, lectura y aritmética.³⁵ Aun cuando encontrásemos los nombres de otros maestros identificados como mulatos o mestizos, no tendría más significado que el de confirmar que no se ponían obstáculos al ascenso de maestros competentes, pero seguiríamos sin conocer ni aproximadamente la proporción real de quienes pertenecían a diversas calidades, puesto que la mayor parte de los maestros ni siquiera estaban examinados ni, por lo tanto, apa-

³² AGNM, ramo Historia, vol. 497, ramo Ordenanzas vol. 2.

³³ AHDF, Instrucción pública, vol. 2475, exp. 3, f. 21v.

³⁴ “Decreto de 28 de enero de 1709”, AHDF, Instrucción pública, vol. 2475, exp. 3, ff. 28-31v.

³⁵ Dorothy Tanck de Estrada, *La educación ilustrada (1786-1836)*, México, El Colegio de México, 1977, pp. 98-99 y 156-157.

recen registrados en los libros del gremio. Aunque se consideraba obligatorio examinarse para establecer escuela, podía retrasarse indefinidamente el examen y obtener licencias provisionales y automáticamente renovables. En 1797 había cinco maestros examinados, en 1802 eran nueve y en 1808 llegaron a 13, cuando también se anotó que había otros ocho maestros no examinados, con escuela abierta. Incluso dos hijos del maestro Ximeno tuvieron escuela durante varios años sin haberse examinado. Y claro que nada sabemos de la calidad de quienes estaban fuera del gremio.³⁶

Puesto que hay constancia de que hubo maestros pertenecientes a las castas, no tendría sentido poner en duda que los mulatos, moriscos o mestizos pudieron aprender a leer y escribir. Igualmente se sabe que los jesuitas abrieron sus escuelas de primeras letras a niños de cualquier calidad, al menos en algunas de las ciudades en que establecieron sus colegios. Se sabe con certeza de Pátzcuaro, San Luis de la Paz y Antequera para indios y de Veracruz para negros y mulatos, libres y esclavos.³⁷ Ante la incomodidad manifestada por algunos padres de familia que veían a sus hijos codearse con niños de inferior calidad, el prefecto de Veracruz pretendió tranquilizarlos advirtiéndoles que, si bien acudían juntos a las clases, se sentaban con la debida separación, “según las categorías de sus padres en mesas diversas: si es que son pobres o ricos, morenos o esclavos”.³⁸ No he localizado documentación que confirme si se daba la misma situación en otros colegios, pero tampoco que lo niegue y, ya que los superiores de la orden aprobaron la decisión, más bien parece probable que fuera general la apertura.

Las escuelas privadas tenían que recibir obligatoriamente a niños “de gracia”, a los que enseñaban junto a los de paga. En promedio solían ser 20% del total, pero hubo algunos maestros que generosamente recibieron gratis a tantos como los que pagaban.³⁹ El único requisito era que efectivamente fueran

³⁶ D. Tanck de Estrada, *La educación*, pp. 151-152.

³⁷ Carta del padre Antonio de Mendoza al preposito general Claudio Acquaviva en 15 de febrero de 1586; carta de Acquaviva al padre provincial Antonio de Mendoza, en Roma, 10 de agosto de 1587; Ordenaciones del padre visitador Diego de Avellaneda, junio de 1592. Actas de la cuarta congregación provincial mexicana, en 29 de noviembre de 1595, en Félix Zubillaga, *Monumenta Mexicana*, 6 vols., Perugia, Institutum Historicum Societatis Iesu, 1956-1976, vol. III, pp. 115 y 243, vol. IV, p. 486, y vol. V, p. 458.

³⁸ Memorial del Colegio de Veracruz del año 1625, citado por José Ignacio Palencia, “La actividad educativa de los jesuitas mexicanos desde 1572 hasta el presente”, *Estudio de los colegios de la Compañía de Jesús en México*, México, edición privada, 1968, p. 352, y Delfina López Sarrelangue, *Los colegios jesuitas en la Nueva España*, México, Universidad Nacional Autónoma de México, 1941, p. 65.

³⁹ D. Tanck de Estrada, *La educación*, p. 154.

pobres y entre ellos no faltaban los mulatos y mestizos. Si podemos hablar de esclavos capaces de leer y escribir, son excepcionales las referencias de que también los había con conocimientos de latín y de retórica; pero ya que se conocen casos, que no causaron extrañeza entre sus paisanos, podemos vislumbrar una sociedad en la que el conocimiento no era privativo de una minoría.

En las primeras décadas del siglo XVIII un esclavo mulato llamado Juan Diego demandó a su amo, el mercader Alonso Romay, que lo había encerrado en un obraje “con falsas acusaciones”, le impedía casarse y se negaba a recibir la cantidad que él ofrecía pagarle para obtener la manumisión. Le exigía 500 pesos, que se consideraba una cantidad exagerada, justificándolo sólo porque él sabía leer y escribir, cuando era sabido que había “infinitos esclavos en este reyno que saben leer y escribir”.⁴⁰ Haciendo caso omiso de la expresión exagerada, no hay duda de que el esclavo se refería a una realidad de esclavos alfabetizados por su propio empeño o por el interés de sus amos que así contaban con colaboradores más útiles. Ignoro la respuesta a la demanda de Juan Diego, pero no es arriesgado suponer que, si sabían leer, encontrarían el modo de conseguir libros en los que ocupar sus ratos libres y que podrían comentar con sus amigos. No es el único caso, puesto que ya se han publicado referencias de otros esclavos letrados en la Nueva España, como el infortunado Juan de Morga, que pagó caro su atrevimiento al desafiar su destino robando y pretendiendo huir,⁴¹ y el muy instruido Gaspar Riveros, que hablaba español, portugués y “angola”, cursó gramática, retórica y artes, e incluso había iniciado el estudio de cánones y era preceptor de unos jóvenes que lo denunciaron por sus simpatías hacia los judaizantes en el momento de una violenta persecución.⁴²

Aún más expresivo es el expediente inquisitorial contra el mulato esclavo de la ciudad de Antequera Miguel de la Flor, denunciado por sus mismos amigos y contertulios españoles en el año 1662.⁴³ De la Flor era esclavo de un capitán español, hijo de una esclava angoleña y de un comerciante español, al que nunca conoció. A los ocho o nueve años sus amos lo enviaron a la escuela de un preceptor que le enseñó lectura, escritura, cuentas, gramática y algo de latín y retórica.

⁴⁰ AJTSJ, ramo Penales, vols. 1689-1756, exp. 54 bis, sin fecha. La demanda pasó ante el regidor Juan de la Peña.

⁴¹ Solange Alberro, “Juan de Morga y Gertrudis de Escobar: esclavos rebeldes”, en David G. Sweet y Gary B. Nash, *Lucha por la supervivencia en la América colonial*, México, Fondo de Cultura Económica, 1987, p. 199.

⁴² Solange Alberro, “Gaspar Riveros de Vasconcelos: intelectual (Nueva España, siglo XVII)”, en D.G. Sweet y G.B. Nash, *Lucha por la supervivencia*, p. 215.

⁴³ Debo esta referencia al Mtro. Rodrigo Salomón Pérez Hernández, quien ha analizado cuidadosamente el expediente, que se encuentra en AGNM, fondo Indiferente virreinal, Inquisición, caja 1118, exp. 14.

Como tantos otros esclavos vecinos de las ciudades, De la Flor debió vivir en relativa libertad, suficiente para disfrutar sus ratos de ocio en lecturas, reuniones con amigos de diversas calidades y creación de sus propias composiciones literarias. El primer signo de alarma se produjo precisamente en una de sus tertulias, en la que mostró un cuaderno con dibujos de demonios a los que se dirigía como invocándolos para que mejorasen su suerte en el juego de dados. Uno de los jugadores le arrebató el cuaderno y buscó un traductor del texto latino, quien se alarmó ante el contenido del librito que al parecer incluía oraciones y dibujos que atentaban contra la fe. Con la calma que era bastante común en los procesos inquisitoriales, dejaron a Miguel en libertad hasta dos años después, cuando, en marzo de 1664, fue detenido, interrogado y encerrado en las cárceles de la Inquisición. Del inventario de sus bienes se destacó el lujo de su vestuario, además de los objetos considerados peligrosos, como destinados a hechicerías o pacto con el demonio. Durante el proceso aparecieron otros manuscritos del esclavo, como uno titulado “Rimas sacras del santísimo Rosario de la Virgen María”, en el que se incluían citas de la Sagrada Escritura y de doctores de la Iglesia. Un sacerdote de la catedral de Antequera entregó una serie de papeles con coplas y cartas “de versos” que había dejado al morir un esclavo suyo, amigo de De la Flor, entre los que se incluía un abecedario hebreo en letras del alfabeto castellano. Por cierto que el mulato pudo escribir ante los jueces una frase con las letras hebreas. En los interrogatorios, el acusado se refirió a unas comedias que había compuesto. En cuanto a las fuentes que había utilizado para sus escritos mencionó los libros que le prestaban otros de sus amigos esclavos, Joseph Caballero, Matheo Ximenez y el chino Juan Gabriel, con los cuales se reunía en la curtiduría donde era capataz otro de los amigos, para escribir versos y comedias.

Así pues, lo peculiar de este caso es que no se refiere a un individuo aislado, rebelde y excepcional, sino a todo un grupo de esclavos aficionados a la lectura y que mantenían una tertulia literaria. Por cierto que, una vez purgada su condena, con pena de azotes y vergüenza pública, Miguel de la Flor volvió a las andadas y seis años después lo procesaron nuevamente, cuando había compuesto otras comedias, que ya se habían representado en el pueblo de Cuilapan, era propietario de una biblioteca con libros en latín y en castellano, vestía lujosamente, usaba armas y montaba a caballo, todo lo cual estaba prohibido a los mulatos de modo general.⁴⁴ Y no parece que la esclavitud fuera impedimento para que prosiguiera con sus lecturas y su obra literaria, incluso reconocida por la población.

⁴⁴ Del expediente facilitado por Pérez Hernández, esta parte corresponde al AGNM, Inquisición, vol. 159, f. 148.

Aun así, todo lo anterior no significa que la cultura literaria fuera fácilmente accesible ni a los esclavos ni siquiera a los muchachos libres pero pertenecientes a familias con escasos recursos. El paso del conocimiento de las primeras letras a los cursos de humanidades exigía un aprendizaje con maestros de gramática o el ingreso en colegios de la Compañía. Es seguro que en este nivel fueron menos los jóvenes novohispanos que tuvieron acceso a los estudios, pero sus limitaciones dependieron de la capacidad de pagar a los preceptores o de la cercanía de escuelas de jesuitas. Las cartas anuales con informes de los colegios indican que hubo continuas fluctuaciones en el número de colegiales y la proporción de estudiantes de las castas sin duda fue muy inferior a la de los que eran tenidos por españoles. Así que, sin contar a los mestizos, que ni siquiera se distinguían de los españoles, podemos contar con una exigua minoría de mulatos entre los pocos graduados en Humanidades que iniciaban estudios superiores.

LOS ESTUDIOS SUPERIORES Y LAS TARDÍAS RESTRICCIONES

La Real y Pontificia Universidad se había fundado, según las reales cédulas de erección, para “los hijos de los naturales y de los españoles”, de modo que nadie podría legalmente poner impedimentos al ingreso de los indios. Hoy conocemos los nombres de muchos que fueron estudiantes y llegaron a graduarse, pero las referencias corresponden, con pocas excepciones, a los siglos XVIII y XIX, ya que con anterioridad no se requería la constancia de legitimidad y limpieza de sangre, por lo que carecemos de esa información.⁴⁵ El hecho es que se sabe de más de 140 que lograron el grado de bachiller, en menos de 100 años y es seguro que muchos más cursaron estudios aunque no llegasen a obtener un grado académico. Fueron menos los doctores, pero también los hubo. La situación de los mulatos fue diferente, puesto que no podían alegar un derecho semejante.

Durante los primeros años de funcionamiento, la Real y Pontificia Universidad de México funcionó de acuerdo con los estatutos de la de Salamanca, que además cambió varias veces sus reglas en ese tiempo. Pero así como los colegios mayores salmantinos impusieron tempranamente exigencias de limpieza de sangre, la universidad lo hizo tardíamente y sólo, como estaba esta-

⁴⁵ Más de 140 han sido identificados por Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre. *Los indios, el sacerdocio y la Universidad en Nueva España. Siglos XVI-XVIII*, México, Universidad Nacional Autónoma de México–Plaza y Valdés, 2006, p.ássim.

blecido, en relación con sospechas de infidelidad en descendientes de moros, judíos y procesados por la Inquisición. De modo que poco tenía que ver la situación de los estudiantes de Salamanca con la de los novohispanos. Si algunos mulatos pudieron ingresar durante el siglo XVI es algo que entra en lo posible, aunque bastante improbable, puesto que los africanos habían llegado recientemente en condición de esclavos y difícilmente habrían podido escalar en poco tiempo una posición suficientemente desahogada como para aspirar a realizar estudios mayores. Ya en el siglo XVII tenemos noticia de que se inscribieron sin discriminación en los estudios de Artes y que al menos algunos se habían matriculado como estudiantes en las facultades denominadas de grados mayores (Medicina, Leyes, Cánones y Teología).

En el año de 1634 sus compañeros de estudios presentaron una denuncia contra el mulato Pedro Ciprés, inscrito en la facultad de Medicina. Recurrieron al rector y al claustro sin que lograran expulsarlo y al fin se dirigieron al virrey don Rodrigo de Pacheco y Osorio, marqués de Cerralvo, pidiéndole que interviniera, en vista de que los estatutos nada decían contra los estudiantes de las castas. Exponían que tal omisión se debía a que quien redactó los estatutos

No pudo presumir semejante caso, que a prevenirlo lo hiciera, como lo hacen muchas artes mecánicas por los inconvenientes grandes que se siguen en que semejantes personas las quieran ejercitar y que con mayor razón se debe hacer en la dicha Real Universidad, tan lucida y noble, donde cursan hijos de hombres principales, y que de admitirse el dicho Pedro Ciprés se seguirá que otros mulatos, dejando sus oficios quieran estudiar para llegar a valer por este camino, pidiendo a Vuestra Merced que ni el susodicho ni otro mulato alguno sea admitido a cursar dicha facultad.⁴⁶

La reclamación representa el sentimiento de algunos criollos, pero no se apega a la verdad en cuanto a la presencia de mulatos ni está de acuerdo con el informe del rector, que informó en contra de lo alegado por los estudiantes y al cual atendió el Virrey en su decisión, favorable al mulato. Aclaraba en su informe que si no había ley que lo prohibiera debía considerarse que cualquiera estaba autorizado a inscribirse en los cursos. Según sus palabras: “en esta conformidad han sido admitidos en esta Real Universidad, a los dichos grados mayores, personas en quienes con más notoriedad han concurrido causas semejantes, y a cursar y a grados menores han sido indistintamente admitidos todos, y no es de más calidad la facultad de Medicina que la de Artes, en la

⁴⁶ AGNM, Universidad, vol. 40, exp. 172.

que el dicho Pedro Ciprés está graduado de licenciado...”.⁴⁷ No es extraño que el Virrey rechazase cualquier infracción a los estatutos vigentes, que conocía muy bien puesto que él mismo había redactado un proyecto de revisión de los mismos, en los que tampoco se mencionaba la calidad exigida a estudiantes ni a maestros.⁴⁸

Era cierto que ninguna ley lo establecía, pero también que existía entre algunos grupos el prejuicio hacia los negros y sus descendientes, a quienes les habría gustado ver excluidos de posiciones prominentes. Estos prejuicios se manifestaban cuando algún mulato o morisco adquiría riquezas o influencia y poder político, y sus antagonistas pretendían desprestigiarlo. Los recientes estudios sobre matrículas, grados y cátedras en la Real y Pontificia Universidad de México muestran cómo en el medio académico se valoraban méritos ajenos al origen étnico, y predominaba la “permeabilidad del mundo letrado novohispano”, que jóvenes historiadores han demostrado con sus sólidas investigaciones.⁴⁹ Ciertamente excepcional, pero tan sólo por el nivel de influencia que llegó a alcanzar, es el caso del más que probable morisco Nicolás del Puerto, originario de Oaxaca y destacado universitario, jurista, orador, canónigo, fiscal del Santo Oficio y obispo de Antequera.⁵⁰ Aunque en un tiempo se le tuvo por indio zapoteca, hoy se sabe que fue hijo de un caballero español enriquecido y de una mulata oaxaqueña, que falleció tempranamente. Nicolás se educó con la familia de su padre, se destacó en los estudios, fue protegido por los jesuitas, recibió órdenes sagradas, alcanzó la categoría de becario del colegio de Santa María de Todos los Santos y se graduó de Licenciado y Doctor en

⁴⁷ Informe del rector Diego de Porras Villarías, AGNM, Universidad, vol. 40, exp. 172.

⁴⁸ *Proyecto de estatutos ordenados por el virrey Cerralvo (1626). La Real Universidad de México. Estudios y textos III*, edición crítica de Enrique González, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México, 1991, pp. 95-109.

⁴⁹ Leticia Pérez Puente, Margarita Menegus y Rodolfo Aguirre Salvador han demostrado la presencia de indios y de miembros de las castas, aun después de entrar en vigor las nuevas constituciones. L. Pérez Puente, “Promoción social y permeabilidad de los letrados novohispanos. El caso del obispo Nicolás del Puerto, 1619-1681”, en Jorge Correa (coord.), *Ciencia y academia*. IX Congreso internacional de historia de las universidades hispánicas, Valencia, Universidad de Valencia, 2008; R. Aguirre Salvador, *El mérito y la estrategia. Clérigos, juristas y médicos en Nueva España*, México, Centro de Estudios sobre la Universidad, Universidad Nacional Autónoma de México-Plaza y Valdés, 2003; M. Menegus Borneman, “La Real y Pontificia Universidad de México y los expedientes de limpieza de sangre”, en Mariano Peset y Salvador Albiñana (coords.), *Claustros y estudiantes*. Congreso internacional de historia de las universidades americanas y españolas en la edad moderna, Valencia, Universidad de Valencia, 1987.

⁵⁰ L. Pérez Puente, en “Promoción social”, realizó un cuidadoso estudio de las fuentes disponibles acerca de este personaje y analizó cuidadosamente los testimonios de la época para concluir que existían suficientes elementos de certeza de su origen mulato.

la Real Universidad. Sus méritos académicos, sus dotes oratorias, el respaldo de importantes amistades y corporaciones y su talento político le proporcionaron las influencias necesarias para prosperar en la carrera eclesiástica, a la vez que dieron motivo a ataques y controversias. En las protestas contra su ascenso no dejó de mencionarse el origen mezclado del personaje, incluso con expresiones tan categóricas como las que sus biógrafos destacan. Según el documento que reproduce Pérez Puente: “digo que el susodicho, como es público y notorio, pública voz y fama y común opinión en esta ciudad, es hijo de una mulata [...] lo cual manifiestamente [...] muestra su aspecto, color de rostro y manos...”⁵¹

No es extraño que sus enemigos procurasen desprestigiarlo, como tampoco que las autoridades prestasen poca atención a las acusaciones. Nada de eso detuvo el ascenso de Nicolás del Puerto, quien falleció siendo obispo de Oaxaca, en la ciudad de Antequera, cuando se rumoraba que podría pasar a ocupar la sede arzobispal de México. No hay razón para pensar que fuera el único mulato o morisco graduado en la Universidad, aunque otros muchos no alcanzaran su prestigio ni disfrutaran de sus influencias.

Mediando el siglo xvii, el obispo de Puebla, virrey interino y visitador de la Universidad don Juan de Palafox y Mendoza, redactó unos estatutos en los que ya se consideraba la exclusión de los negros y mulatos. La exigencia de limpieza de sangre se establecía en la constitución 246, la cual, en contra de lo que era ineludible en los estatutos de limpieza de sangre en el Viejo Mundo, no mencionaba descendientes de judíos ni de musulmanes, pero sí se refería a antepasados penitenciados por el Santo Oficio o “que tuvieren nota de infamia”. Igualmente quedaban excluidos de las aulas los “negros, mulatos, chinos morenos, esclavos” y los libertos que algún día estuvieron bajo esclavitud. Claro que el empeño en precisar calidades limitaba su alcance en cuanto a quienes no estuvieran explícitamente mencionados. Aprobados por el claustro en 1644 y confirmados por el rey en 1648, se editaron en 1668 y entraron en vigor, aunque con dudas y reticencias, en el último tercio del siglo.

La intención de reservar los estudios para los españoles quedaba clara en el nuevo reglamento, pero no resolvió todos los casos, que se presentaron repetidamente y dieron lugar a nuevas consultas. En 1674, de nuevo en la facultad de Medicina, protestaron contra el ingreso de un “indio japonés blanco”, contra el cual, evidentemente, no se podía utilizar el argumento de ascenden-

⁵¹ L. Pérez Puente, en “Promoción social”, cita el texto precedente del expediente inquisitorial sobre la limpieza de sangre de quien ya había recibido la oferta de ocupar el cargo de fiscal del Santo Oficio, que no llegó a desempeñar.

cia africana, ni siquiera el de chino moreno.⁵² La decisión del claustro, favorable al aspirante, no se basó en motivos raciales, que pasaron a segundo plano, ni siquiera en la pretendida ascendencia de esclavos, sino que se refirió a una cuestión política, la de que los naturales de la provincia de Pampanga eran fieles cristianos y leales al rey, por lo que les correspondía el mismo trato que a los indios americanos.⁵³ La situación se agravó cuando, tras el motín de 1692, las autoridades universitarias pretendieron eliminar de los estudios a quienes no fueran españoles. Con ese fin, en 1696, el rector solicitó la publicación de un edicto, en el que no sólo se insistía en el cumplimiento de la constitución 246, sino que se excedía en su interpretación al exigir que “sean excluidos de matrícula los que no fueren españoles”.⁵⁴ El claustro se limitó a reiterar lo expuesto en la constitución 246. Y pese al nuevo rigor en la revisión de antecedentes, tampoco faltaron castizos y mestizos matriculados durante los años siguientes.⁵⁵

Como consecuencia de los requisitos exigidos por los nuevos estatutos, a lo largo del siglo XVIII se elaboraron expedientes relacionados con las restricciones de la constitución 246, pero del total de algo menos de 50 impugnaciones, la mayor parte correspondió a dudas acerca de la legitimidad del nacimiento, no a mezclas raciales.⁵⁶ Casi todos los procesos se concentran en los años de rectorado de don Manuel Beye de Cisneros, quien también manifestó su descontento con otros aspectos de los estudios, como el nivel de conocimientos, la calidad de los maestros y el cumplimiento de las lecturas. La intransigencia del rector se hizo evidente en la acumulación de rechazos a matrículas.⁵⁷ Sin embargo, en lo relativo a características raciales, las resoluciones fueron favorables a los solicitantes, en los que apreciaron que no se incluían en las calidades explícitamente anotadas o que tenían “mayor parte de español”.⁵⁸

En 1761 Eligio Leiza, bachiller en Artes, fue víctima de la malquerencia de sus compañeros, que lo denunciaron como hijo de una mulata. Leiza aspiraba al grado de teología cuando varios clérigos, quizá competidores en

⁵² Información de Manuel de Santa Fe, 1674. AGNM, Universidad, vol. 69.

⁵³ M. Menegus y R. Aguirre, *Los indios*, p. 68.

⁵⁴ La referencia del edicto (del AGNM, Universidad, vol. 43) en M. Menegus y R. Aguirre, *Los indios*, p. 76.

⁵⁵ M. Menegus y R. Aguirre, *Los indios*, pp. 77-82.

⁵⁶ Según investigaciones de Rodolfo Aguirre Salvador, 80% de las inconformidades se refieren a dudas sobre legitimidad.

⁵⁷ Expedientes de matrículas reunidos en AGNM, Universidad, vol. 81, ff. 317 a 685. Relativos a cátedras y maestros, en Universidad, vol. 278, ff. 105-145.

⁵⁸ En el expediente de un castizo, en 1701, del AGNM, Universidad, vol. 44. Citado por M. Menegus y R. Aguirre, *Los indios*, p. 79.

busca de beneficios eclesiásticos, lograron demostrar su ascendencia “manchada”, que lo inhabilitaba para obtener el grado, aunque ya hubiera cursado una parte de la carrera. Puesto que ya tenía el título de bachiller en otra facultad, no hay duda de que había superado la prueba de ingreso según los estatutos. Quizá otros estudiantes en sus mismas circunstancias lograron superar los impedimentos con pruebas amañadas, pero parece que él no pudo superar la acusación.

En noviembre del mismo año se presentó una denuncia contra tres hermanos de quienes se afirmaba que no reunían las condiciones exigidas por las constituciones.⁵⁹ Ya que los denunciantes y los acusados estudiaban en la facultad de Leyes y el padre de los tres interesados era oidor de la Audiencia de Guadalajara, no es extraño que el proceso se alargase durante cinco años y que llegara a ocupar un voluminoso expediente. Por ambas partes hubo alegatos, testigos a favor y en contra y argumentos, réplicas y contrarréplicas. El hermano mayor, Manuel, había concluido la carrera de Leyes y desempeñaba su profesión, aunque alegaron contra él que no había sido aceptado en el Colegio de Abogados. El segundo, Joaquín, había ingresado en el regimiento de dragones, tras superar satisfactoriamente la prueba de limpieza de sangre exigida en el ejército. El rechazo se dirigió al tercero, Miguel, quien también pretendía ingresar en la facultad de Leyes. Un año después de iniciado el proceso se enteró Manuel, quien asumió la defensa de su hermano. El padre, don Nicolás Ramírez de Arellano, sugirió que el motivo de la acusación era la enemistad contra él, provocada por algún asunto de su jurisdicción, pero no cabe duda de que, con apego a las constituciones, había algún fundamento. De las declaraciones de los testigos se deduce que no era fácil demostrar la limpia prosapia de la madre, al parecer mulata e hija de una negra que había sido sirvienta en la casa de la familia. Además resultaba que los dos mayores habían nacido en vida de la primera esposa de don Nicolás y el último pocos meses después de su fallecimiento, de donde resultaba que además de hijos de mulata eran adulterinos.

Los alegatos de la defensa se basaron en la nobleza del padre y la capacidad del marido de transmitirla a su esposa, según la ley castellana. La hidalguía de los Ramírez de Arellano, emparentados con la aristocracia castellana, quedó plenamente probada, pero aun así quedaba en pie la sospecha de sangre mezclada y de ilegitimidad de nacimiento. Contra ello, don Manuel pretendió de-

⁵⁹ “Autos hechos sobre la calidad y limpieza de los que abajo se expresan. En la Ciudad de México, a 15 de noviembre de 1762”. AGNM, Universidad, vol. 81, sin expediente, ff. 648-691.

mostrar que la negra, presuntamente su abuela, no lo era en realidad, ya que nunca tuvo hijos; así que su madre no era hija de la negra sino de una noble señora española, pariente del arzobispo Ortega Montañés, que se la había dado a criar, sin que diera a conocer a los verdaderos padres. Rebatidos sus argumentos, ante la insistencia de la parte contraria, don Manuel recurrió al último recurso, que podría tildarse de triquiñuela legalista, pero que fue el que le valió la sentencia favorable. Advirtió que aun si aceptase que su madre fue mulata, eso significaba que ellos eran moriscos, calidad que no aparecía mencionada en las constituciones y que, por tanto, se daba por admitida. Y, en cuanto a la supuesta ilegitimidad, aunque fuera cierta, tampoco existía norma que la mencionase. Convencido con estos argumentos, el prebendado de la catedral don Luis de Torres dio su dictamen favorable, que aceptó el rector al autorizar el ingreso de don Miguel. En su resolución se hizo eco de la demanda de don Manuel: “Considera Vuestra Señoría que nosotros nos criamos débiles, no tenemos genios para Mayordomos de hacienda; en el comercio no quieren criollos; los oficios están perdidos; ni girando para la Universidad se nos privan las ciencias: luego no podemos esperar más de evidentes estragos”.⁶⁰

Efectivamente, había llegado la hora en que los españoles americanos levantaban la voz contra las medidas restrictivas derivadas de la política borbónica, y el rector, que ya entonces era don Manuel Joseph Velez Ulíbarri, declaró en su resolución: “¿Por qué estrechar la facultad natural más de lo que la constitución bastante estrecha en esta tierra? ¿Por qué estrechar la única facultad que tienen los Americanos para adelantarse?”

Para cuando se abrieron las puertas de la Universidad al joven don Miguel, ya éste había optado por seguir la carrera de las armas, en la que aceptaron sus testimonios de legitimidad y limpieza. Por entonces otros tres hermanos menores ingresaban en los estudios, ya libres de la mancha de ilegitimidad, pero con los mismos antecedentes que habían ocasionado problemas a sus hermanos.

⁶⁰ AGNM, Universidad, vol. 81, sin expediente, ff. 648-691, folio 683.

